

Señor

ROMMEL ANDRES ZHUNIO PESANTEZ

GERENTE DE LA COMPAÑÍA NARANCAY COMPANARANCAY S.A.

Ciudad.-

En la ciudad de Cuenca a los 07 días del mes de diciembre de 2015, entre los señores: SEGUNDO TRINIDAD ZHUNIO WAZHIMA, y su cónyuge MERCY ERLINDA DE LOURDES PESANTEZ accionista de la COMPAÑÍA NARANCAY COMPANARANCAY S.A. quien tiene a su haber Acciones del valor de Un Dólar cada Acción y por otra parte en calidad de CESIONARIA la señora: MARIA LUZ BUENO GUAMAN.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad que interviene cede a favor de la CESIONARIA señora: MARIA LUZ BUENO GUAMAN, las **CINCUENTA ACCIONES**, que posee en la COMPAÑÍA NARANCAY COMPANARANCAY S.A. debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente.-



SEGUNDO TRINIDAD ZHUNIO WAZHIMA
C.C. 010123282-5
CEDENTE



MERCY ERLINDA DE LOURDES PESANTEZ
C.C. 010233981-9
CEDENTE



MARIA LUZ BUENO GUAMAN
C.C. 01034563-8
CESIONARIA